ADENDA Nº 01/2020

Asunción, 14 de abril de 2020.-

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS" - ID N° 382.377

La Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), comunica a través de la presente Adenda, la modificación parcial a las Especificaciones técnicas cargadas en el SICP del llamado de referencia, la cual queda redactada y detallada en los siguientes términos:

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

D. MATERNIDAD:

Se establece la cobertura de Maternidad de forma exclusiva para la Titular o Cónyuge, conforme a lo siguiente;
En el caso de atención obstétrica del parto normal: de hasta dos días de internación, incluyendo el equipo médico integrado por el ginecólogo, el pediatra y eventualmente el anestesista.
En los casos de parto por cesárea: de hasta tres días de internación, incluyendo el equipo médico integrado por el ginecólogo, el primer ayudante, el pediatra, el hemoterapeuta (si lo amerita con previa justificación por escrito del médico tratante y criterio médico del auditor de la prestadora de servicios), el anestesiólogo.
Cobertura de medicamentos, materiales descartables y oxigeno por valor de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones). En Sanatorio Cabecera hasta Gs 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).
El servicio también incluye; el derecho operatorio, internación en habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta convencional del paciente, ambiente climatizado, atención de enfermería.
Los niños del titular nacidos a término o en forma prematura (antes de las 37 semanas de gestación), incorporados oficialmente al grupo familiar, tendrán cobertura de hasta el tercer día en concepto de pensión sanatorial (ya sean en internaciones clínicas y de terapia intensiva), incluyendo; medicamentos, descartables y oxigeno de hasta 3.000.000 Gs. (Guaraníes tres millones), luminoterapia, carpa de oxígeno, incubadora, honorarios de visita del médico tratante, terapista, servicios de enfermería y servicios de estudios de diagnóstico (conforme a lo establecido en el Anexo de estudios establecido en el PBC) hasta el tercer día de internación. En Sanatorio Cabecera hasta Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) En medicamentos y materiales descartables por evento.

Lic.: Francisco Romero, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA